

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.975

Madrid, 15 de Abril de 2007

Año 155 – Núm. 7

SUMARIO

EDITORIAL

Aparece la quinta edición del «Código Electoral» 1029

CONSULTAS

91. ALCALDES. Atribuciones.– Las competencias que pueden atribuirse a la «jefatura superior» son aquellas que permiten la configuración o diseño de la Administración como colectivo o institución 1031
92. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Posibilidad de la permuta de bienes en la legislación andaluza 1032
93. CAMINOS. Vecinales.– Medios de prueba para acreditar la existencia de los caminos 1033
94. CONTRATACIÓN LOCAL.– Inadmisión de las ofertas presentadas por un licitador al no estar prevista en el pliego la posibilidad de variantes 1034
95. CONTRATACIÓN LOCAL. Formas de Contratación.– Interpretación de la expresión «siempre que ello sea posible» para que no exista obligación de consultar con tres empresas 1035
96. CRÉDITO LOCAL. Operaciones de Crédito.– El canon anual a pagar por una concesión no puede financiarse mediante operación de crédito si la sociedad no se financia mayoritariamente con ingresos de mercado 1036
97. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– El periodo temporal a tener en cuenta a efectos del impuesto de plusvalía no puede computarse hacia el futuro 1037
98. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Desempeño accidental de la Secretaría vacante en las Entidades Locales 1038

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

 **LA LEY**
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

99.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- Limitaciones al nombramiento de personal interino	1039	AGENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. Requisitos para nombrarlos; emisión de inscripciones; cobro de intereses corrientes	1087
100.	MONTES. Catalogados.- CAZA Y PESCA DEPORTIVAS.- Derecho de tanteo y retracto en los aprovechamientos cinegéticos	1039		
101.	PERSONAL LABORAL A. L.- SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Cotización.- Las bonificaciones que establece el Plan de Fomento de Empleo para el 2007, no es de aplicación en la Administración Local	1040		
102.	RECAUDACIÓN. Municipal.- Si se delega la recaudación en periodo ejecutivo, debe tenerse en cuenta que dictar la providencia de apremio es una actuación propia de la recaudación ejecutiva	1041		
103.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- Para que un servicio pueda declararse obligatorio ha de ser necesario para garantizar la tranquilidad, seguridad o salubridad ciudadanas	1043		
104.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Posibilidad de que una sociedad íntegramente municipal cree una sociedad mixta	1044		
105.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- Alegación presentada durante el periodo de información pública y no incorporada al documento definitivo aprobado. Posible consideración como error material o de hecho	1045		

COLABORACIONES

El control de la publicidad exterior, como fórmula de preservación de los cascos históricos. La policía administrativa de conservación y la estética en los suelos urbanos. Por <i>Fernando García Rubio</i>	1046
El Ayuntamiento de Madrid: medidas de transparencia en la gestión pública. Por <i>Cayetano Prieto Romero</i>	1060
Deberes de los propietarios del Suelo Urbano en la Comunidad Valenciana según la Ley Urbanística Valenciana 16/2005. Por <i>José Juan Morant Ripoll</i>	1064

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

TELEFONÍA MÓVIL: Competencia municipal en la materia. Control sobre la actividad. TELECOMUNICACIONES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 10 de enero de 2007; LA LEY JURIS 10751/2007	1082
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Requisitos para destituirlos	1086
---	------

LEEMOS POR USTED

Por <i>Juan B. Lorenzo de Membrilla</i>	1088
---	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia y su valor fundamental en la interpretación y aplicación del derecho, con especial referencia al derecho local (II). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	1096
--	------

NOTAS VARIAS

Firmado el convenio Gobierno-FEMP para 2007	1104
Los ayuntamientos murcianos tendrán que hacer mapas de ruido para evitar perjuicios a los ciudadanos	1104
El Ayuntamiento de Zaragoza y la FABZ inicia una campaña de reciclaje de aceite doméstico usado	1105
La ordenanza «antivandálica» del Ayuntamiento de Sevilla impondrá sanciones de entre 50 y 3.000 euros por mendicidad, vandalismo e insultos	1106
Aprobado el Proyecto de Ley de Responsabilidad Medioambiental	1107
El Parlamento de Galicia acepta la ley de protección del litoral	1109

BIBLIOGRAFÍA

Recaudación Local: Formularios (2.ª edición)	1111
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- FUNCIONARIOS A. L.- T.C. Sentencia 9/2007, de 15 de enero; LA LEY JURIS 600/2007	1113
9. URBANISMO.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. País Vasco.- T.C. Sentencia 14/2007, de 18 de enero; LA LEY JURIS 526/2007	1116

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

31. ALCALDES.- CÓDIGO PENAL.- RECAUDACIÓN. Providencia de Apremio.- T.S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 16 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 97/2007	1117
32. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).- CARRETERAS.- T.S.	

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

(Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 19 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 10782/2007 1121

33. PRESUPUESTOS LOCALES.- URBANISMO.- EXPROPIACIÓN FORZOSA.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 27 de septiembre de 2006; LA LEY JURIS 10147/2007 1125

34. URBANISMO.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 4 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 10273/2007 1127

35. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 10 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 10244/2007 1129

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

31. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.- T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 3 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 2439982/2006 1132

32. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 3 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 2397968/2006 1135

33. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 4 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 2397547/2006 1137

34. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 20 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2044/2006 1139

35. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 6 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 2379595/2006 1146

RESEÑAS LEGISLATIVAS

UNIÓN EUROPEA.- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. Sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE del 28) 1153

CCAA. Región de Murcia.- MEDIO AMBIENTE.- Ley 10/2006, de 21 de diciembre. De Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia (BORM de 3 de enero de 2007) 1153

TERRITORIOS HISTÓRICOS. Álava.- Norma Foral 3/2007, de 29 de enero. Del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOTH de 12 de febrero) 1154

LEGISLACIÓN ESTATAL

* CCAA. Islas Baleares.- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOE 1 marzo) 1156

* CONTRATACIÓN DEL ESTADO.- CONTRATACIÓN LOCAL.- Orden EHA/499/2007, de 28 de febrero, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2006, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas (BOE 7 marzo) 1156

* FUNCIÓN PÚBLICA.- FUNCIONARIOS A. L.- Corrección de errores del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007 (BOE 14 marzo) 1156

* HACIENDA PÚBLICA.- RECAUDACIÓN.- Corrección de errores de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE 8 marzo) 1156

* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF. Sobre Sociedades y Entidades Jurídicas. Sobre el Patrimonio.- Corrección de errores de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE 7 marzo) 1156

* MEDIO AMBIENTE.- Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe (BOE 3 marzo) 1156

* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.- Orden EHA/488/2007, de 5 de marzo, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2008-2010 (BOE 7 marzo) 1156

* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.- POLÍTICA ECONÓMICA.- Corrección de errores de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 1 marzo) 1156

* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- Orden APU/513/2007, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, por la que se crea un Registro Telemático en el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos (BOE 9 marzo) 1156

* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- Orden TAS/503/2007, de 28 de febrero, por la que se crea un registro telemático en el Servicio Público de Empleo Estatal para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos (BOE 8 marzo) 1156

* RECAUDACIÓN DEL ESTADO.- Orden EHA/564/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/2324/2003, de 31 de julio, por la que se establecen normas detalladas para la aplicación de las disposiciones referentes a asistencia mutua en materia de recaudación (BOE 14 marzo) 1156

* REGISTRO CIVIL.- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (BOE 16 marzo) 1156

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundáin. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

<p>* REGISTRO CIVIL.- Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 (BOE 9 marzo) 1156</p> <p>* SEGURIDAD SOCIAL.- Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero, sobre bonificaciones en la cotización a la (Seguridad Social) respecto del personal investigador (BOE 24 febrero) 1156</p> <p>* SOCIEDADES MERCANTILES.- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales (BOE 16 marzo) 1156</p>	<p>* UNIÓN EUROPEA.- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE 28 febrero). (Ver sección Reseñas Legislativas) 1156</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; background-color: #e0e0e0;"> LEGISLACIÓN AUTONÓMICA </div>	
<p>* Sin texto</p>	<p>Comunidades Autónomas 1157</p> <p>Territorios Históricos 1158</p>
<p>* Sin texto</p>	<p>* Sin texto</p>

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).